



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.200,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
6.	Inversiones reales	19.700,00
	Total presupuesto	81.300,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	21.100,00
2.	Impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.200,00
4.	Transferencias corrientes	23.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
7.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total presupuesto	81.300,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Teba. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas.

Secretario-Interventor: 1.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 7 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
Elías Ladrero Cortés